

# Lo que debe saber de la asignación de EPS



La salud es de todos

Minsalud

1.



## Si mi EPS fue liquidada, ¿dónde puedo conocer a cuál me asignaron?

En los sitios web del Ministerio de Salud y Protección Social ([minsalud.gov.co](http://minsalud.gov.co)) y en el de la Superintendencia Nacional de Salud ([Supersalud.gov.co](http://Supersalud.gov.co)) puede consultar la EPS a la que fue asignado.

## ¿Cómo accedo a servicios de atención básica?

En la página web de su EPS asignada debe revisar cuál es su prestador primario para atención básica (IPS). También puede llamar a la línea de atención de la EPS, donde le informarán los procedimientos a seguir y, además, resolverán todas sus dudas.

2.



3.



## ¿Debo tener mi historia clínica?

Debe tener a la mano la mayor información sobre su historia médica: resultados de exámenes de diagnóstico, formulación de medicamentos, tratamientos pendientes y otros relevantes. Estos documentos los debe llevar a su primera cita de medicina general.

## ¿Y si tengo una urgencia?

En la página web o en la línea de servicio al cliente de su EPS asignada puede consultar cuál es la red de atención para urgencias y ubicar el prestador más cercano.

4.



5.



## Si tengo una condición especial, ¿qué debo hacer?

Si usted es una madre gestante o tiene una enfermedad crónica como hipertensión arterial, diabetes, EPOC, es oxígeno dependiente, requiere de atención domiciliaria y/o tiene una enfermedad huérfana o de alto costo como hemofilia, enfermedad renal crónica, VIH o cáncer, debe llamar a la línea de atención de su EPS asignada, para conocer cuál es su prestador del programa especial y/o el procedimiento para tu atención prioritaria.

## Tengo tratamientos, medicamentos o tutelas pendientes ¿qué pasará con esto?

En la página web de su EPS asignada podrá consultar los puntos de atención al usuario y los diversos canales para entregar las solicitudes pendientes.

6.



7.



## ¿Puedo cambiarme de la EPS asignada?

Sí, lo podrá hacer después de los primeros 90 días; el plazo se puede exceptuar si su grupo familiar necesita reagruparse. Recuerde que luego del cambio deberá permanecer en la EPS que decida mínimo un año.

Las EPS están reorganizando su red de servicios, por eso, para facilitar el proceso, le invitamos a actualizar sus datos personales y los de su familia en la EPS asignada. Allí estarán atentos para atenderle con calidad y oportunidad.